



DECRETO Nº 2607/25

San Martín de los Andes, 23 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de zanjeo, remoción y cambio alcantarillado en Calle Guillermo Vieiro, entre Chimehuin y Amancay, del Barrio Villa Vega San Martín, con una máquina mini cargadora (con chofer y combustible), por un total de 8(ocho) jornadas de trabajo.

Que la empresa LA MALEVA SMA S.A.S., dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la empresa **LA MALEVA SMA S.A.S. CUIT 30-71639226-7**, para realizar el servicio de zanjeo, remoción y cambio alcantarillado en Calle Guillermo Vieiro, entre Chimehuin y Amancay, del Barrio Villa Vega San Martín, con una máquina mini cargadora (con chofer y combustible), por un total de 8(ocho) jornadas de trabajo, por un valor de \$ 550.000(quinientos cincuenta mil) por jornada, según lo determine la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un plazo de ejecución de **10(diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 4.400.000(pesos cuatro millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. A.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes